

<b>DOCUMENTO</b>	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>ASMARON</i>	<i>AG</i>

**6803**

ORD N° \_\_\_\_\_/DFRS 01444/ F18

- ANT.: 1) Correos Electrónicos de fecha 13.09.2010 y 14.09.2010, ambos de la División de Fiscalización.
- 2) Decreto Exento N° 700 de 07.09.2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Decreto N°575 de 11.07.2008 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4) Informe técnico DFRS N° 219 de 16.09.2010.
- 5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, 23 NOV. 2010

A : REPRESENTANTE LEGAL TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES SUBROGANTE

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 14 de septiembre de 2010 a la propiedad ubicada en calle Tres Montes N°1289, esquina calle Caupolicán, comuna de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, constató la siguiente irregularidad:
  - Operar y explotar una estación base de telefonía móvil en las bandas de frecuencias E y F, correspondiente a la estación base denominada "San Fernando Sur Oriente", sin que las obras e instalaciones hayan sido previamente recibidas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

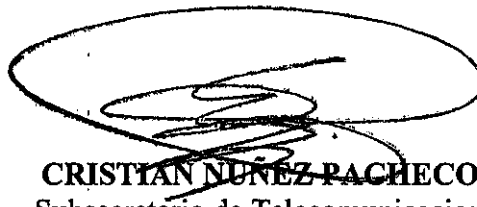
CARGO ÚNICO:

"Haber infringido el artículo 24° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de

bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 38° de la Ley General de Telecomunicaciones.

4. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**CRISTIAN NUÑEZ PACHECO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones  
Subrogante

~~X~~MO/ÓCD/RMN  
DISTRIBUCIÓN:

- Telefónica Móviles Chiles S.A.: Av. Providencia N°111, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes. ✓

